



Universidad Nacional

Expte. 21-00-24812.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 16 FEB 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de este Rectorado de conformidad a lo dispuesto por el art. 2º de la Resolución Rectoral nro. 2085/00; atento lo informado a fojas 6/8 por la Dirección General de Personal y a fojas 9 y 10 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de este Rectorado de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 9 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 - Ley de Educación Superior, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ae  
P

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. ARO. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 104 ✓



EXPTE 21-00-24812  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)  
CORDOBA, 9 de enero de 2001

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal  
11-Personal Permanente  
200-Personal no-docente

Supresiones Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	Cat. 709-C	421.30	6.791,36
1	Cat. 709-E	421,30	6.791,36
<b>Total supresiones .....</b>			<b>13.582,72</b>

Creaciones	Cargo	Remun.	Remun.
1	Cat. 111	734,80	11.844,98
<b>Total creaciones .....</b>			<b>11.844,98</b>

**RESUMEN GENERAL**  
**Total supresiones ..... 13.582,72**  
**Total creaciones ..... 11.844,98**  
**Saldo ..... 1.737,74**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

Lic. JORGE R. MERESHIAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Universidad Nacional de Córdoba